

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1077/92

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Turismo Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Comunitarias y Turismo, proceda a la venta de la publicación editada por esta última, denominada “Misceláneas del Fin del Mundo”, en un valor de PESOS SIETE (\$ 7,00) cada ejemplar.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1077 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1314 / 92.-